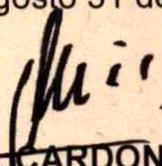


CONSTANCIA SECRETARIAL: El traslado del informe pericial se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. A Despacho para proveer.

Florida-V, agosto 31 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO 927
RAD. 2016-00544

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

Agosto 31 de 2023

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	FRANKY DELGADO MOTTA CC16.886.076
DEMANDADO:	BEATRIZ CALDERON DE LENIS, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICADO:	76.275.40.89.001-2016- 00544

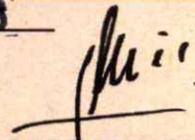
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el informe pericial realizado por el perito Efraín Varela Alcalde, dentro del proceso de la referencia, no fue objetado por las partes intervinientes, el mismo quedará en firme, y será apreciado en el momento de tomar la decisión que decida la litis.

Una vez en firme el presente auto, se revisará todo el trámite suscitado, y se continuará con la etapa procesal correspondiente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURUILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 49 de fecha 05 SEP 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario